

RESOLUCION No 03 Q IJ 080

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000015

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de aumento de capital suscrito fijacion del capital autorizado reforma y codificacion de estatutos de la compania AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S A otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre del 2002 con la solicitud para su aprobacion

QUE los Departamentos de Inspeccion y Control y Juridico de Companias mediante Memorandos Nos SC ICI IC 02 2007 de 27 de diciembre del 2002 y DJC 03 089 de 7 de enero del 2003 respectivamente han emitido informes favorables para su aprobacion

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No ADM 001145 de 16 de octubre del 2001

RESUELVE

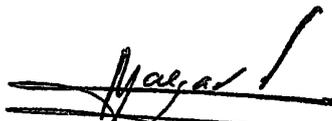
ARTICULO PRIMERO APROBAR el aumento de capital suscrito la fijacion del capital autorizado la reforma y la codificacion de estatutos de la compania AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S A en los terminos constantes de la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periodicos de mayor circulacion en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitucion en su orden del contenido de la presente Resolucion y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolucion tome nota de tal inscripcion al margen de la constitucion y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo

Cumplido con lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de la escritura publica respectiva

COMUNIQUESE DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 08 ENJE 2003


Dr Roberto Salgado Valdez


CS/cmf
EXP 22

Con esta fecha queda **INSORITA** la presente Resolución, bajo el Nº 295 del **REGISTRO MERCANTIL** Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicauo en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año

Quito a 29 de ENE 2003 de



[Handwritten signature]
Dr **RAUL GAYBOR SECAIRA**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO